



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUN 2009

Res. H N° 891-09

Expte. N° 5.251/08

VISTO:

La Res. H. N° 319-09 mediante la cual se aprueban gastos relacionados a servicios de terceros, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de áreas administrativas de esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el total de gastos aprobados mediante la resolución en cuestión incluye importes correspondientes a retenciones impositivas contempladas originariamente, generando un exceso en los egresos que debe ser descontado del total mediante la modificación de la resolución aprobatoria.

Que una vez descontada la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$378,93) correspondiente al exceso mencionado en el párrafo anterior, el monto total de gastos rendidos en las presentes actuaciones asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.940,72);

Que corresponde, por lo expuesto, modificar el artículo 1° de la Res. H. N° 319-09 para salvar la diferencia generada involuntariamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H. N° 319-09, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- APROBAR las erogaciones vinculadas a la adquisición de Servicios, por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.940,72), correspondientes a los gastos mencionados en el exordio.-“

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

jlm/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.